



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2019-00297-00

AUTO SUSTANCIACION No. 021

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico radicado No. 13836318900120190029700, informándole que se encuentra pendiente de señalar fecha de audiencia, toda vez que la programada para el día 26 de noviembre de 2021, no fue posible realizarla por problemas en la plataforma teams. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 9 de febrero de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: OSNAIDER ENRIQUE ESPINOSA CHAMORRO Y OTROS
DDO: J Y R INGENIERIA Y TRANSPORTES S.A.S.
RADICADO No.: 13-836-31-89-001-2019-00297-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento programada para el día 26 de noviembre de 2021, no fue posible instalarla por problemas de conectividad del despacho, se hace necesario reprogramar dicha audiencia y así se dispondrá en la parte resolutive del presente proveído.

De otra parte, como quiera que en el expediente no se avizora respuesta de la ARL SURA relacionada con la remisión de la copia del dictamen de pérdida de la capacidad laboral practicado al demandante OSNAIDER ENRIQUE ESPINOSA CHAMORRO el día 13 de diciembre de 2018, se ordenará requerir a dicha entidad para que informe al juzgado las razones por las cuales no ha dado respuesta a dicha solicitud, comunicada mediante oficio WQJ 1261-2019/00297 adiado 4 de noviembre de 2021.

Por lo anterior, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, como fecha y hora para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, de manera virtual a través de la aplicación team de Microsoft.

SEGUNDO: REQUERIR a la ARL SURA para que informe al juzgado las razones por las cuales no ha dado respuesta a la solicitud realizada mediante oficio WQJ 1261-2019/00297 adiado 4 de noviembre de 2021, relacionada con la remisión de copia del dictamen de pérdida de la capacidad laboral practicado al demandante OSNAIDER ENRIQUE ESPINOSA CHAMORRO el día 13 de diciembre de 2018. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80c3fb19f51ae5f2535ba63f4d8e96403a3af140f0cb39a7fa8acf1a40ecfd5a**

Documento generado en 09/02/2022 02:20:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>